



PLAN 2019

**INDICACIONES
PARA SU DESAGREGACIÓN**

Diciembre 2018

“Año 60 de la Revolución”





República de Cuba
Ministerio de Economía y Planificación
El Ministro

RESOLUCIÓN No. 317 / 2018

POR CUANTO: El Ministerio de Economía y Planificación es el organismo de la Administración Central del Estado encargado de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de la política del Estado y el Gobierno en materia de economía y planificación, conforme a lo dispuesto en los incisos 1 al 4 del Apartado Segundo del Acuerdo No. 5959 del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de fecha 2 de abril del 2007.

POR CUANTO: Una vez aprobadas las cifras del Plan para el año 2019 de los Organismos de la Administración Central del Estado, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, los Consejos de la Administración Provincial y del Municipio Especial Isla de la Juventud, las Empresas Estatales, las Sociedades Mercantiles de capital totalmente cubano y demás entidades nacionales, se hace necesario organizar las tareas para la desagregación.

POR TANTO: En el ejercicio de las facultades que me han sido conferidas, en el inciso a) del artículo 100 de la Constitución de la República de Cuba,

RESUELVO:

PRIMERO: Aprobar y poner en vigor las Indicaciones para la Desagregación del Plan de la Economía correspondiente al año 2019, que se anexan a la presente formando parte integrante de la misma; las que deberán cumplir los Organismos de la Administración Central del Estado, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, los Consejos de la Administración Provincial y del Municipio Especial Isla de la Juventud, las Empresas Estatales, las Sociedades Mercantiles de capital totalmente cubano y demás entidades nacionales.

SEGUNDO: Los Organismos de la Administración Central del Estado, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, los Consejos de la Administración Provincial y del Municipio Especial Isla de la Juventud, emitirán las indicaciones y orientaciones que requieran para cumplir las tareas asignadas a esa instancia, en correspondencia con las indicaciones establecidas en el anexo de esta Resolución, de obligatorio cumplimiento para todas las entidades.





República de Cuba
Ministerio de Economía y Planificación
El Ministro

TERCERO: Los Organismos de la Administración Central del Estado, las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, los Consejos de la Administración Provincial y del Municipio Especial Isla de la Juventud y demás entidades, deberán potenciar al máximo el ahorro, especialmente en los recursos externos y el consumo de portadores energéticos, garantizar el cumplimiento del Plan de Inversiones y el Encargo Estatal, así como la eficiencia en la realización de los objetivos a alcanzar, adoptando las acciones que resulten necesarias para ello.

CUARTO: Facultar al Viceministro Primero a cargo de la atención de la Dirección Global del Plan, para dictar cuantas instrucciones se requieran para el mejor cumplimiento de lo que por la presente se dispone.

QUINTO: La presente Resolución entrará en vigor a partir de la fecha de su firma.

DÉSE CUENTA de la presente Resolución al Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, a los Jefes de los Organismos de la Administración Central del Estado, de las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial, de las Entidades Nacionales y a los Presidentes de los Consejos de la Administración Provincial y del Municipio Especial Isla de la Juventud.

COMUNÍQUESE la presente Resolución a los Viceministros y Directores del Ministerio de Economía y Planificación y a cuantas personas jurídicas y naturales corresponda.

ARCHÍVESE el original firmado en la Dirección Jurídica de este Ministerio.

DADA, en La Habana, a los 7 días del mes de diciembre de 2018.

ALEJANDRO GIL FERNÁNDEZ
MINISTRO



INDICE

	Pág.
Consideraciones Generales	1
Calendario de las principales tareas	4
Producción de Bienes y Servicios	7
Gestión Económica y Financiera	8
Sector Externo	9
Inversiones y Construcciones	12
Balance de Agua	18
Empleo y Salario	19
Portadores Energéticos	22
Alimentos	24
Comercio Interior	25
Planificación Territorial	28
Defensa	31
Anexo 1 y 2	33



CONSIDERACIONES GENERALES

Una vez aprobado por el Consejo de Ministros el Plan de la Economía para el año 2019 y emitido el mismo a todos los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE), Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE), Consejos de Administración Provincial (CAP) y Consejo de la Administración del Municipio Especial Isla de la Juventud (CAMIJ) y resto de las entidades nacionales, (para todos en lo adelante Entidades), se procede a su **desagregación**, para lo cual se establecen las indicaciones correspondientes.

La desagregación del Plan es una etapa fundamental del proceso de planificación de la economía nacional. No desagregar o hacerlo sin cumplimentar lo establecido, sin la debida correspondencia entre las diferentes categorías, impide la realización del control de la marcha de la economía, restándole oportunidad, efectividad y eficiencia y por consiguiente entorpeciendo el proceso de toma de decisiones que permitan ejercer una conducción proactiva de la actividad económica en su conjunto.

En tal sentido, no basta cumplimentar la desagregación desde una perspectiva temporal a nivel horizontal de cada Entidad, se requiere cumplimentar con la calidad establecida el proceso de desagregación vertical, es decir hacia su interior, llegando las cifras del Plan que le correspondan a todas las estructuras y territorios del país.

El Plan desagregado deberá estar firmado por el máximo Jefe de la Entidad, según corresponda, quien certificará al MEP la culminación de la desagregación.

Las Entidades **tributarán el resultado de la Desagregación del Plan al MEP** (mensual o trimestralmente), en la nomenclatura de entidades definida en las Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan 2019, según periodicidad y modelos que se detallan en estas indicaciones u otros establecidos por los rectores de categorías. Las

cifras desagregadas se presentarán en el Sistema Central del Plan (SCP) o en formato digital, según corresponda, e impreso con la firma del máximo Jefe de la Entidad, la que **constituirá la base fundamental para el Control de la ejecución del Plan 2019.**

Las Entidades desarrollarán en todas sus estructuras Asambleas de Afiliados donde se presentará y aprobará, a su nivel, la versión definitiva del Plan y su Desagregación, con el objetivo que los trabajadores expongan sus consideraciones para contribuir a su cumplimiento con mayor eficiencia.

De los territorios

Las Direcciones Provinciales y Municipales de Economía y Planificación para confeccionar el Plan Territorial deberán:

- Recibir de las entidades enclavadas en su territorio, copia del Plan aprobado por su OACE, OSDE o CAP.
- Actualizar el Plan Territorial de conjunto con las Direcciones de Trabajo y Seguridad Social y Finanzas y Precios y lo presentan al MEP.
- Actualizar los Programas Territoriales y de Desarrollo Integral (PDI) de los municipios y territorios seleccionados, así como los Proyectos de Desarrollo Local aprobados.
- Recibir de las Entidades previa conciliación con el CITMA, las inversiones destinadas a la protección del medio ambiente.
- Confeccionar el balance energético del territorio.
- Disponer de la asignación de los alimentos para el consumo final.
- Recibir de las Entidades responsabilizadas con el Plan Turquino los trabajos a ejecutar.



A partir del 17 de diciembre las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación, Finanzas y Precios y Trabajo y Seguridad Social, de conjunto con la CTC, comenzarán a chequear la marcha de la desagregación en las entidades enclavadas en el territorio, informando el resultado en las videoconferencias programadas u otras acciones de control.

Contratación económica

Una vez que las entidades cuenten con su Plan o presupuesto desagregado, deberán firmar los correspondientes contratos que se habrán negociado con anterioridad, toda vez que es mediante estos que se materializa en última instancia, el cumplimiento del Plan de cada entidad.

Los contratos que se firmen deben tener obligaciones concretas en términos de tipos de productos, precios, cantidades, fechas de entrega, formas de pago, para que el mismo se convierta en herramienta eficaz de las relaciones económicas entre las entidades y no en un instrumento o documento formal que no define obligaciones y consecuentemente no es posible exigir responsabilidad en caso de incumplimientos.

Es necesario destacar que en el primer mes del año, muchas veces los contratos no están vigentes si se han firmado hasta el 31 de diciembre. Por esta razón, será necesario prever fórmulas que permitan por ejemplo, extender la vigencia del contrato anterior hasta tanto se firme el nuevo para que las relaciones del mes de enero estén amparadas en contrato.

En general, cuando se le autorice a una Entidad una modificación al Plan 2019, deberá presentar la desagregación de los indicadores que correspondan teniendo en cuenta los términos establecidos en la Instrucción del MEP vigente, que contiene el procedimiento para la tramitación de las modificaciones al Plan.

CALENDARIO DE LAS PRINCIPALES TAREAS

1. Emisión del Plan 2019 por el MEP.

Fecha: hasta 12 de diciembre de 2018

2. Videoconferencia de orientación sobre el proceso de desagregación del Plan 2019, tanto horizontal como vertical.

Fecha: 13 de diciembre de 2018 (2:00 p.m.)

3. Las Entidades presentarán al MEP el desglose mensual de consumo de portadores energéticos necesarios, por niveles de actividad, (Modelo "Plan de Consumo por Actividades" CDA-001), firmado y en formato digital Excel.

Fecha: hasta el 18 de diciembre de 2018

4. Las Entidades informarán al MEP (Direcciones de Planificación) el estado del cumplimiento del proceso de desagregación del Plan 2019.

Fecha: hasta el 26 de diciembre de 2018

5. Todas las Entidades desagregarán las cifras hasta el nivel que les corresponda, incluyendo los Programas de Desarrollo Integral y Proyectos de Desarrollo Local.

Fecha: hasta el 15 de enero de 2019

6. Análisis en las Juntas de Gobierno del Plan desagregado.

Fecha: hasta el 15 de enero de 2019

7. Los suministradores de materiales de la construcción (cemento, acero y madera) desagregarán las asignaciones de acuerdo al Plan

aprobado y presentan al MEP el resultado de la agregación de dichas cifras por meses, trimestres y provincias.

Fecha: hasta el 15 de enero de 2019

8. Las Entidades presentarán al INRH sus cifras desagregadas por trimestres.

Fecha: hasta el 15 de enero de 2019

9. Las Entidades confirmarán a la Dirección Provincial de Economía y Planificación correspondiente, el financiamiento y las actividades de producción, aseguramiento y servicios que se destinan al Plan Turquino, así como su desagregación trimestral.

Fecha: hasta el 15 de enero de 2019

10. El MEP entrega la "Orden del Circulador" a las Entidades productoras o circuladoras de alimentos, que respaldan las asignaciones emitidas.

Fecha: hasta el 15 de enero de 2019

11. Las Entidades presentan al MEP la Desagregación del Plan por trimestres o meses, de acuerdo a lo establecido. De igual manera presentarán al MTSS la Desagregación del Plan de Empleo y Salarios en los modelos correspondientes. La recepción de la información se efectuará en despachos programados por las Direcciones de Planificación, elaborándose acta con los acuerdos que se adopten.

Fecha: hasta el 18 de enero de 2019

12. Las Direcciones Provinciales y Municipales de Economía y Planificación recibirán de las entidades enclavadas en su territorio, copia del Plan aprobado.

Fecha: hasta el 18 de enero de 2019

13. Las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación informarán al MEP el estado del cumplimiento del proceso de desagregación del Plan 2019, de las entidades enclavadas en su territorio.

Fecha: hasta el 21 de enero de 2019

14. Las Entidades presentan al MEP la certificación de la culminación del proceso de desagregación del Plan 2019.

Fecha: hasta el 25 de enero de 2019

15. La contratación entre productores o suministradores y los clientes deberá quedar concluida en el mes de enero, donde se tendrá en cuenta la continuidad del proceso productivo para el próximo año.

Fecha: hasta el 31 de enero de 2019

16. Videoconferencia final para chequear el cumplimiento del proceso de desagregación del Plan 2019.

Fecha: 7 de Febrero de 2019 (2:00 p.m.)

17. Desarrollo en todos los colectivos laborales de asambleas para la discusión y aprobación del Plan de la Economía y del Presupuesto para el año 2019.

Fecha: hasta el 28 de Febrero de 2019

18. Los CAP presentarán al MEP el Plan Territorial 2019, Plan Turquino y los Programas de Desarrollo Integral.

Fecha: hasta el 28 de Febrero de 2019

201

PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Se desagregarán por trimestres los niveles de producción de bienes y servicios, incluyendo el Encargo Estatal que se relaciona en los Anexos 1 y 2, páginas 33 - 50.

No se desagregarán los indicadores directivos siguientes: Matrícula total y equivalente por cada uno de los niveles de enseñanza, retención en el curso, círculos infantiles y de ellos funcionando, madres beneficiadas con hijos en círculos infantiles, eficiencia académica vertical y horizontal, practicantes sistemáticos del deporte, promedio de estadía en instituciones hospitalarias, camas de dotación en hogares de ancianos, plazas diurnas en casas de abuelos y hogares de ancianos, índice ocupacional camas hospitalarias y coeficiente de disponibilidad técnica del transporte sanitario (CDT).

La información a entregar al MEP por las Entidades se realizará a través del Sistema Central del Plan (SCP) y tendrá el formato siguiente:

Ministerio de Economía y Planificación						
Plan 2019 – Desagregación de Producción de Bienes y Servicios					DPBS - 1	
Entidad:						
Indicador	UM	Plan 2019	TRIMESTRE			
			I	II	III	IV
Aprobado por:		Firma:		Día:	Mes:	Año:

Nota: Este mismo modelo se utilizará para las producciones del Encargo Estatal.

2019

GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

El plan se desagregará por trimestres.

La información a entregar por las Entidades se realizará a través del Sistema Central del Plan (SCP), tendrá como base la desagregación de los Estados Financieros: Rendimiento Financiero y Valor Agregado Bruto. El formato del resultado de los indicadores desagregados a presentar será el siguiente:

Ministerio de Economía y Planificación							
Plan 2019 – Desagregación Gestión Económica y Financiera							
Resumen de indicadores del sector estatal							
Entidad:				DGEF - 1			
Indicadores	UM	Plan 2019	Trimestres				
			I	II	III	IV	
Directivos Mínimos							
Ventas Netas Totales	MP						
Utilidad antes de Impuesto	MP						
Utilidad antes de Impuesto/VAB	Pesos						
Directivo Máximo							
Gasto total por peso de Ingreso total	Pesos						
Otros Indicadores							
Valor Agregado Bruto (VAB)	MP						

Ministerio de Economía y Planificación							
Plan 2019 – Desagregación Gestión Económica y Financiera							
Resumen de indicadores de las AEI							
Entidad:				DGEF - 2			
Indicadores	UM	Plan 2019	Trimestres				
			I	II	III	IV	
Directivos Mínimos							
Ventas Netas Totales	MP						
Utilidad antes de Impuesto	MP						
Directivo Máximo							
Gasto total por peso de ingreso total	Pesos						

SECTOR EXTERNO

Las Entidades desagregarán mensualmente el Plan de Comercio Exterior a través del SCP y se utilizará como base los indicadores de los modelos de Importaciones de bienes y servicios (Estatal y AEI) e Indicadores Generales (Estatal y AEI).

El resultado de los indicadores desagregados tendrá el formato siguiente.

A entregar por las entidades:

- Modelo DCE – 1 Indicadores de Comercio Exterior (Entidades estatales y AEI): Exportaciones de Bienes y de Servicios, Créditos Comerciales y Financieros (abiertos por plazos) y Pago de Deudas con Fondos Propios, sin instrumentos bancarios y de ello con garantías soberanas o préstamos gubernamentales.
- Modelo DCE – 2 Indicadores de Comercio Exterior (Entidades estatales y AEI): Importaciones de Bienes (abierto en consumo, intermedio y capital) y de Servicios (de ello los gastos de viajes asociados y no asociados a la actividad principal).

A entregar por el BCC:

- Modelo DCE – 3 Deuda bancaria a pagar en el año con apertura semanal, con cierre 31 de marzo, desglosada por países, Cuenta de Financiamiento Central y Fondos Propios.
- Líneas de crédito que se pagan y se retoman. Se desagrega por meses y se entrega por el BCC en el formato acordado con ellos.

Se expresará en miles de CUC, convirtiendo todas las divisas (dólares u otra moneda extranjera) a esa moneda.

Ministerio de Economía y Planificación		Modelo DCE- 1		
Plan 2019				
INDICADORES DE COMERCIO EXTERIOR (Estatal y AEI)				
Exportaciones de Bienes y de Servicios, Créditos Comerciales y Financieros y Pago de Deudas con Fondos Propios				
Entidad:				
UM: Miles de CUC				
	Plan 2019	Enero	...	Diciembre
Exportaciones totales				
Exportaciones de bienes				
Exportaciones de servicios				
De ello: Servicios turísticos (incluye transporte aéreo)				
Resto de servicios				
Créditos comerciales externos (FP + CF)				
Con instrumento bancario				
Corto Plazo				
Mediano Plazo				
Largo Plazo				
Créditos financieros externos (FP + CF)				
Corto Plazo				
Mediano Plazo				
Largo Plazo				
Total pago de deudas con fondos propios y sin instrumentos bancarios				
De ello: Con garantías soberanas o préstamos gubernamentales				
A entregar por las Entidades				

20

Ministerio de Economía y Planificación		Modelo DCE- 2		
Plan 2019				
INDICADORES DE COMERCIO EXTERIOR (Estatal y AEI)				
Importaciones de Bienes y Servicios				
Entidad:				
UM: Miles de CUC				
	Plan 2019	Enero	...	Diciembre
Importaciones totales				
Importaciones de bienes				
De ello: Importaciones para el mercado mayorista				
Bienes de Consumo				
Bienes Intermedios				
Bienes de Capital				
Importaciones de servicios				
De ello: Gastos de Viajes asociados a los niveles de actividad				
Gastos de Viajes no asociados a los niveles de actividad				
A entregar por las Entidades				

Ministerio de Economía y Planificación		Modelo DCE- 3		
Plan 2019				
DEUDA BANCARIA A PAGAR EN EL AÑO				
Entidad:				
UM: Miles de CUC				
	Plan 2019	Enero	...	Diciembre
Total				
A entregar por el BCC				

INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES

Los inversionistas centrales deberán desagregar territorialmente y por constructor su propuesta de construcción y montaje con independencia del tipo de inversión de que se trate y desglosarán las cifras de inversiones que se aprueben hasta el nivel de inversionista directo o de inversión.

Las Inversiones Nominales, los Programas y las Inversiones No Nominales, se desglosarán en un cronograma de ejecución física por trimestres.

Las Entidades entregarán a las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación la desagregación de sus inversiones en cada territorio, en las fechas previstas en el cronograma establecido.

El modelo (hoja Excel a entregar por el MEP) tendrá el formato siguiente:

Ministerio de Economía y Planificación														
Plan 2019 – Desagregación de las Inversiones por Trimestres														
OACE / OSDE / CAP / Entidad:														
Inversión	Forma de Prop.	Entidad	Tipo Inversión	Plan 2019					Apertura por Trimestres					
				Moneda Total (MP)	Const. y Mon. (MP)	Equipo (MP)	Otros Gastos (MP)	Import. (MUSD)	Moneda Total (MP)	Const. y Mon. (MP)	Equipo (MP)	Otros Gastos (MP)	Import. (MUSD)	
A														
B														
C														
Aprobado por:				Firma:					Día:		Mes:		Año:	

Se informará además, en el SCP en la Categoría Indicadores Fundamentales (Otros Indicadores) estas mismas cifras desagregadas, hasta tanto se integren ambos sistemas (Inversiones y SCP).

Para las inversiones aprobadas en el Plan 2018, no incluidas en el Plan 2019 atendiendo a que se estimó por las entidades que concluyeran antes del 31 de diciembre de este año y que por diferentes razones no se terminaron, podrán continuar su ejecución en el 2019, siempre que:

- El presupuesto total aprobado a la inversión, no se haya agotado.
- El componente plan de "construcción y montaje" se encuentre ejecutado a más del 50 por ciento.
- Los equipos tecnológicos se encuentren en proceso de fabricación en el país o en tránsito hacia el país.

Estos corrimientos impactarán el Plan 2019, sin que se excedan los límites aprobados en el mismo (Moneda Total e importaciones) al OACE, OSDE o CAP correspondiente y que no signifique una modificación total del plan emitido.

Los equipos automotores que cuenten con las cartas de créditos abiertas en el 2018 y que no arriben al país al cierre del 31 de Diciembre serán reconocidos durante la ejecución del Plan 2019. De ser necesario modificar el Plan, las Entidades tendrán hasta el 30 de septiembre de 2019 para presentar la propuesta correspondiente.

Para eliminar o modificar el alcance de las inversiones financiadas por proyectos de colaboración se debe contar con la aprobación previa del MINCEX.

Para el Programa de la Vivienda, se autoriza al Ministro de la Construcción realizar movimientos internos entre provincias previa conciliación con el Ministerio de Finanzas y Precios, respetando los indicadores límites máximos emitidos. Para modificar el alcance del Programa de la Vivienda, debe contar con la aprobación de la Dirección General de la Vivienda.



Las modificaciones que se propongan realizar al Plan de Inversiones en la Península de Hicacos deberán ser consultadas por los Organismos a la Oficina del Representante del Gobierno, previa a su presentación según los niveles de aprobación.

Estos planes deberán ser desagregados hasta nivel territorial y empresarial, lo que permitirá su ejecución y control.

Los Ministros y Presidentes de OSDE y CAP, podrán realizar modificaciones, respetando los indicadores límites máximos emitidos, siempre que:

- No disminuya el monto total de las inversiones priorizadas seleccionadas que se identifiquen en la emisión del plan.
- Los movimientos entre tipos de inversión, propiedad y componentes tecnológicos no demanden incrementos en las cifras emitidas de materiales de balance central y portadores energéticos.
- Cuenten con las actas de conciliación actualizadas con el constructor.
- No impliquen incrementos de la demanda a la Cuenta de Financiamiento Central ni al Presupuesto del Estado.
- No aumente la cantidad total, por concepto de "incremento e importado" de Equipos Automotores, contando siempre con la aprobación previa de los titulares del MITRANS, MICONS, MINAG y MINDUS, según corresponda.

Los presidentes de los CAP y el CAM Isla de la Juventud, podrán financiar inversiones por encima del Plan aprobado a partir de la utilización del uno por ciento de la contribución territorial, tanto a las entidades de subordinación local, como a aquellas de subordinación

200

nacional enclavadas en sus territorios, previa conciliación con estas últimas, siempre que tributen al desarrollo local y:

- No demanden incrementos en las cifras emitidas de materiales de balance central y portadores energéticos.
- Cuenten con las actas de conciliación con el constructor.
- No demanden financiamiento para importación.

En las inversiones de las AEI los nuevos negocios o las reinversiones de los negocios constituidos, quedarán incluidos en el Plan a partir de la aprobación por el nivel correspondiente, previa presentación al MEP al momento de su consulta, de los impactos en los Balances Constructivos, de Materiales, Energéticos y de Divisas.

En los casos que se modifique el componente "construcción y montaje" de las inversiones, deberá actualizar a la Dirección de Balance del MICONS, el constructor y el grupo de obra presentando el acta correspondiente.

En el caso de los proyectos de colaboración que requieren modificaciones por incrementos de equipos durante la ejecución del Plan, el MINCEX deberá proponerlas al MEP previo aval de los organismos rectores.

Asimismo, el MINCEX propondrá al MEP para su evaluación la inclusión de equipos automotores cuando culmine un proyecto de colaboración y la actividad continúe en la misma entidad, de lo contrario se incorpora al balance de equipos automotores.

Cualquier modificación o incremento que se realice al Plan de inversiones deberá ser informado por las Entidades a las DPEP, según corresponda.



CONSTRUCCIONES

MATERIALES DE LA CONSTRUCCIÓN

Las asignaciones de estos materiales se realizan a las Entidades diferenciando los Financiados Centralmente. También se entrega la distribución a los suministradores (GECEM, GESIME, GAF) de estos productos con el fin de establecer los contratos correspondientes.

Los organismos nominalizados en las asignaciones de estos productos, podrán extraer desde inicios del año los recursos que requieren para asegurar el proceso inversionista, a partir de las cifras aprobadas y presentarán su desagregación a los suministradores, según modelo que se adjunta a la presente.

A partir de la Desagregación recibida, las entidades suministradoras distribuyen las cifras por territorios de acuerdo al Plan emitido. El 15 de enero de 2019 se presenta al MEP, el resultado de la agregación de las asignaciones del año 2019 por trimestres.

Cada Entidad, previo a la presentación de la desagregación a los suministradores define si delegarán en el constructor la adquisición de los productos.

Los recursos que se requieran para donativos y proyectos de colaboración se adquirirán en CUC.

Para el Programa de la Vivienda, estos materiales se asignan a la Dirección General de la Vivienda del MICONS, quien desagrega las cifras e informa a los inversionistas centrales, suministradores y al MEP.

Las asignaciones correspondientes a la producción local de materiales se realizan a la Dirección de Balance del MICONS, quien desagrega las cifras y la informa a los CAP, a los suministradores y al MEP.

Modelo para la Desagregación del Plan de Materiales de la Construcción.

Ministerio de Economía y Planificación						
Balance de Materiales de la Construcción seleccionados por suministradores en el período:						
Producto:					UM:	
Conceptos	Real 2018	ASIGNACION 2019				
		Trimestre				Plan
		I	II	III	IV	
FUENTES						
Inventario Inicial						
Entradas						
Producción Nacional						
Importación						
Otras Fuentes						
DESTINOS						
Entidades Nacionales						
Comercio Mayorista						
Comercio Minorista						
Tiendas Caribe						
Palco						
MINCIN						
GELMA						
Usuarios 100% Extranjeros ZED						
Mariel						
Exportación						
Inventario Final						

BALANCE DE AGUA

A partir de las asignaciones realizadas a las Entidades para las principales actividades, las mismas desagregarán las cifras por trimestres, las que serán presentadas a las Empresas del INRH del territorio hasta el 15 de enero de 2019.

Para la desagregación del Plan las Entidades utilizarán el modelo siguiente:

ENTIDAD/ACTIVIDAD	Plan 2019 (MMm3)	Desagregación Trimestral (MMm3)			
		I	II	III	IV

Las asignaciones emitidas por el MEP tienen carácter directivo máximo para el año y solo podrán ser modificadas para incrementar los niveles de actividad en las Entidades involucradas previa coordinación con el INRH.

EMPLEO Y SALARIOS

La desagregación de los indicadores de empleo y salario será por trimestres y se entrega directamente al MTSS en los modelos DES-1, DES-2 y DES-3, que se detallan a continuación, firmados y acuñados por el Jefe de la Entidad, los cuales serán evaluados en despachos programados.

Las cifras que se desagreguen en cada período en los indicadores que coinciden de esta categoría con los de Gestión Económica y Financiera (Modelos DGF-1 y DGF - 2) y de Comercio Exterior (Modelo DCE -1) deben ser las mismas.

La desagregación de los trabajadores disponibles se realizará en correspondencia con los procesos aprobados por la autoridad facultada.

Se incluye la desagregación de los indicadores que les corresponden a los organismos presupuestados.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social			DES -1			
Plan 2019- Desagregación Empleo y Salarios Sistema Empresarial Estatal						
OACE, OSDE, CAP:						
Indicadores	UM	Plan 2019	Trimestre			
			I	II	III	IV
Indicadores Directivos						
Ventas netas totales	MMP					
Ventas para la exportación de bienes y servicios	MMCUC					
Utilidad del período antes de impuestos	MMP					
Indicador Límite						
Gasto de salario/VAB	pesos					
Utilidad antes de impuesto por peso de VAB	pesos					
Otros indicadores						
Valor Agregado Bruto (VAB)	MMP					
Fondo de Salario	MMP					
Promedio de trabajadores	Uno					
Productividad del trabajo	pesos					
Salario Medio	pesos					
Correlación salario medio productividad	Índice					
Trabajadores Disponibles	Uno					
Aprobado por:		Firma:	Mes:	Día:	Año:	

Nota: Las cifras que se desagreguen en cada período en los indicadores que coinciden de esta categoría con los de Gestión Económica y Financiera y de Comercio Exterior deben ser las mismas.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		DES -2				
Plan 2019– Desagregación Empleo y Salarios Presupuestado						
OACE, OSDE, CAP:						
Indicadores	Plan 2019	Trimestre				
		I	II	III	IV	
Fondo de salario (MMP)						
Promedio de trabajadores (Uno)						
Salario Medio (pesos)						
Trabajadores disponibles (Uno)						
Aprobado por:		Firma:		Mes:	Día:	Año:

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social		DES -3				
Plan 2019– Desagregación Estimulación en Pesos Convertibles						
OACE, OSDE, CAP:						
Entidad	Monto de Estimulación (MCUC)					
	Plan 2019	Trimestre				
		I	II	III	IV	
Total						
Empresarial						
Unidades Presupuestadas						
Aprobado por:		Firma:		Mes:	Día:	Año:

Handwritten signature or initials.

PORTADORES ENERGÉTICOS

Las cifras de portadores energéticos emitidas para el Plan 2019 serán referenciales y se procederá la entrega de planes operativos con una periodicidad cuatrimestral, llevando a cabo los controles mensuales, sin afectar los niveles de actividad emitidos y ajustando las cifras de portadores energéticos en aquellos casos que no puedan ejecutarse por cualquier motivo.

Cada Entidad realizará la desagregación de los Planes de sus Empresas teniendo en cuenta las cifras de portadores energéticos necesarias para ejecutar los niveles de actividad emitidos para el año, cumpliendo con las directivas aprobadas, los mejores índices de consumos alcanzados y las indicaciones impartidas al respecto. Se presentará al MEP hasta el 18 de diciembre el desglose mensual de consumo de portadores energéticos, por niveles de actividad, (Modelo "Plan de Consumo por Actividades" CDA-001), firmado y en formato digital Excel.

El proceso de asignación y control cuatrimestral será explicado en la Resolución que pondrá en vigor las "Indicaciones para el control del cumplimiento del Plan 2019". La diferencia entre las cifras que resulten de la ejecución real y las emitidas en el Plan, de ser necesario, serán asignadas cada cuatro meses como parte del proceso de Control del Plan.

Cada Entidad desagregará mensualmente las cifras presentadas al MEP a su sistema empresarial y/o presupuestado, asegurando su respaldo en niveles de actividad, según Modelo CDA establecido.

Para la energía eléctrica, cada entidad además de tener el plan abierto por niveles de actividad, por meses e índices de consumos, también deben realizar la apertura del plan metro a metro abierto por meses.

20

En correspondencia con lo anterior las Entidades:

- Presentarán a CUPET y a la UNE la apertura de las cifras de portadores energéticos aprobadas en unidades físicas, abiertas por meses en el modelo CDA – 001. En el caso de la energía eléctrica, deben ser presentadas a la UNE y desagregarlas por meses y por provincias.
- La UNE desagrega por meses las cifras del sector residencial, del privado y los por ciento en pérdidas por territorios del plan global aprobado para el año.
- Las Entidades nacionales que tienen bases de cargas especializadas proceden, a través de CUPET, al traspaso de las cifras anuales de combustibles a los territorios correspondientes, para que sean cargadas a las tarjetas magnéticas declaradas como clientes del CAP de cada base de carga especializada.

ALIMENTOS

Las Direcciones Provinciales de Economía y Planificación (DPEP), realizarán la desagregación del Plan anual por entidades y empresas suministradoras.

Las Entidades nominalizadas deberán presentar su desagregación a los circuladores, por territorios y de acuerdo al ciclo de reaprovisionamiento que requieran. Las entidades circuladoras o centros de balances deben desagregar las cifras de acuerdo a lo presentado. Las entidades con gastos de alimentos en CUC aprobados contratarán con las entidades circuladoras sus requerimientos.

Las empresas y/o entidades entregarán los 25 de cada mes la declaración jurada con los trabajadores físicos y las existencias de productos a las DPEP. A partir de las existencias se conforma el plan del próximo mes, completando los niveles que correspondan por productos según norma de consumo y el total de trabajadores físicos actualizados. Informándose a las empresas circuladoras antes del 30 de cada mes.

Las entidades circuladoras presentan al MEP el plan de los productos fundamentales por meses, según los ciclos de reaprovisionamientos necesarios. La empresa importadora de alimentos (ALIMPORT) presenta al MEP el plan de importaciones por meses en físico, valor y forma de pago según las necesidades de la economía nacional.



COMERCIO INTERIOR

Los niveles de la circulación mercantil se desagregarán trimestralmente.

Circulación Mercantil Minorista

La información a entregar al MEP por las Entidades, resultado de la desagregación, se realizará a través del SCP y tendrá el formato siguiente:

Ministerio de Economía y Planificación Plan 2019- Desagregación Circulación Mercantil Minorista CAP, OSDE Artemisa, OSDE Mayabeque y CAM Isla de la Juventud UM: MMCUP		DCI - 1			
Indicadores	Plan 2019	Trimestre			
		I	II	III	IV
CIRC. MERC. MINORISTA DE BIENES Y SERVICIOS TOTAL					
De ello: CIRC. MERC. MINORISTA DE BIENES Y SERV. SISTEMA COMERCIO					
COMERCIO MINORISTA					
Sistema de Comercio MINCIN					
De ello: Materiales de la construcción					
Resto Comercio Minorista					
ALIMENTACIÓN PÚBLICA					
Sistema de Comercio MINCIN					
Resto Alimentación Pública					
SERVICIOS					
Sistema de Comercio MINCIN					
Resto Servicios					
Aprobado por:	Firma:	Mes:	Día:	Año:	

El resto de los OACE, OSDE y Entidades que desarrollan actividades de **Circulación Mercantil Minorista en CUP y CUC** desagregarán los indicadores que correspondan a cada uno.

Ministerio de Economía y Planificación Plan 2019 – Desagregación Circulación Mercantil Minorista Resto OACE, OSDE u otras Entidades UM: MMCUC, MMCUP (según corresponda)			DCI – 2			
INDICADOR	UM	Plan 2019	Trimestre			
			I	II	III	IV
Circulación Mercantil Minorista de Bienes y Servicios (TOTAL)						
COMERCIO MINORISTA						
ALIMENTACION PUBLICA						
SERVICIOS						
FORMAS DE GESTION NO ESTATAL (MFP)						
Aprobado por		Firma:	Mes:	Día:	Año:	

El Ministerio de Finanzas y Precios será el encargado de entregar al MEP (Dirección de Turismo y Comercio) la información del indicador de las Formas de Gestión no Estatal.

Circulación Mercantil Mayorista de Bienes

El Grupo Comercializador de Productos Industriales y de Servicios, el de Empresas Mayoristas de Productos Alimenticios y Otros Bienes de Consumo y GELMA (CUP), así como las OSDE a las que se les subordinan o integran las empresas seleccionadas que realizan la actividad de comercio mayorista, desagregarán los indicadores circulación mercantil mayorista, ventas provenientes de la producción nacional, importación e inventarios.

Las empresas seleccionadas comercializadoras en CUC se relacionan a continuación:

- GAE (AUSA, SASA, CIMEX), GEA (AXESS), GECONS (ESCAMBRAY), GESIME (ACINOX, DIVEP), GELECT (COPEXTEL, SEISA) y GRUPO COMERCIALIZADOR DE PRODUCTOS INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS (GRAN COMERCIAL).

La información a entregar por las Entidades se realizará a través del Sistema Central del Plan. El formato del resultado de los indicadores desagregados a presentar será el siguiente:

Ministerio de Economía y Planificación							
Plan 2019 – Desagregación Circulación Mercantil Mayorista							
OSDE:				DCI – 3			
Entidad:							
UM: MMCUC, MMCUP (según corresponda)							
indicador	UM	Plan 2019	TRIMESTRE				
			I	II	III	IV	
Circulación mercantil mayorista							
De ello: Producción nacional							
Aprobado por:		Firma:		Mes:	Día:	Año:	

PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

Plan Territorial y Programas Territoriales

El Plan territorial se actualizará sobre la base de las cifras aprobadas de las entidades enclavadas en su territorio, según formato y nomenclatura de acuerdo a las "Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan de la Economía Nacional" vigente.

Los CAP en su función rectora en la elaboración del Plan Territorial, recibirán de las entidades enclavadas en su territorio, la desagregación trimestral de los indicadores directivos y otros indicadores del Sistema Empresarial emitidos con el objetivo de analizar, conducir y controlar el Plan desagregado.

La Dirección Provincial de Economía y Planificación recibe de las empresas y entidades enclavadas en su territorio, copia del plan aprobado por su OACE, OSDE o CAP y actualizan de conjunto con las Direcciones de Trabajo y Seguridad Social y de Finanzas y Precios, el Plan Territorial en sus principales indicadores, en especial en aquellos aspectos que tienen una incidencia territorial (indicadores físicos de producción, empleo y salario, balance de recursos laborales, inversiones, portadores energéticos, alimentos, entre otros) y presentarán al MEP, según cronograma que se establece.

Igualmente actualizarán los Programas Territoriales y de Desarrollo Local de los territorios y municipios seleccionados (Consolación del Sur, Los Palacios, La Palma, Mariel, San Antonio de los Baños, Jaruco, Martí, Perico, Remedios, Quemado de Güines, Aguada, Lajas, Fomento Yaguajay, Morón, Venezuela, Najasa, Nuevitas, Puerto Padre, Jesús Menéndez, Pílon, Río Cauto, Mayarí, Moa, Contramaestre, Songo la Maya, Il Frente, San Antonio de Sur, El Salvador, Baracoa y la Isla de la Juventud; y los territorios La Habana, Península de Hicacos y Cayería

Norte), en sus principales indicadores, cumpliendo con los objetivos aprobados en el Programa de Desarrollo Integral.

En el caso del sistema empresarial vinculado al MINFAR, MININT y GAE informarán a los CAP y CAM de la Isla de la Juventud los niveles de producción y servicios destinados a las necesidades de la economía nacional, para lo cual los jefes de estas entidades emiten las indicaciones correspondientes, enviando copia al Ministerio de Economía y Planificación.

Los CAP desagregarán las obras en los que ellos son inversionista, así como recibirán las de las Entidades de subordinación nacional que se ejecutarán en su territorio.

Proyectos para el Desarrollo Local

Los CAP desagregarán el Financiamiento Central en CUC para los proyectos de desarrollo local a los CAM que implementarán los mismos, transfiriendo dicho monto a una cuenta en éstos, específicamente para los proyectos, creándola para ello en los municipios que no exista.

Los CAM que implementarán proyectos de desarrollo local económicos en CUC transferirán para ello el monto que decidan por acuerdo del CAM a una cuenta en régimen de Fondo de Fideicomiso, realizando contrato con la sucursal bancaria del municipio para su administración por ésta.

Los CAP desagregarán las inversiones, importaciones u otros gastos correspondientes a los proyectos de desarrollo local a los CAM, que implementarán los mismos.

Plan Turquino

La Dirección de Economía y Planificación de los territorios coordinará la desagregación del Plan Turquino con las entidades que inciden en esta actividad.



En la desagregación del Plan de cada Entidad que tributan al Plan Turquino se diferenciarán los recursos para ésta, con el desglose establecido en la Metodología del Plan 2019, considerando los recursos que lo respaldan en las empresas y unidades enclavadas en estos territorios.

El Ministerio de Economía y Planificación, a través de la Dirección Territorial, podrá emitir indicaciones complementarias para este proceso de desagregación y diferenciación. Resulta necesario que el mismo sea coordinado por el CAP a través de las Comisiones Provinciales y Municipales del Plan Turquino.

261

DEFENSA Y ORDEN INTERIOR

Los recursos materiales y financieros destinados a la Defensa, el Orden interior y la Defensa Civil se desagregarán por los mismos grupos, epígrafes y acápite del Capítulo XIX de las Indicaciones Metodológicas para la Elaboración del Plan de la Economía Nacional.

Las OSDE y los CAP¹ desagregan estos recursos a sus empresas y éstas últimas, a su vez, los desagregan a sus Unidades Empresariales de Base (UEB).

Los OACE, las OSDE y los CAP² supervisarán y controlarán la correcta ejecución de este proceso e informarán sus resultados a la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP.

Las Entidades entregarán a las empresas y otras entidades, las cifras desagregadas que corresponden a la satisfacción de las necesidades de los órganos de la defensa, enviando copia al Sector (Región) Militar, Jefatura Provincial del MININT y Delegación Provincial del INRE.

El MINAG, el MICONS y los Grupos AZCUBA y GEMPIL informarán la desagregación de las asignaciones de vestuario y calzado de trabajo (de manera diferenciada), al Ejército Juvenil del Trabajo y a las Granjas Integrales del MININT.

El MINDUS supervisaré la autenticidad de la información presentada por el MINAG, el MICONS, AZCUBA y GEMPIL e informará el resultado a la Dirección de Defensa, Seguridad y Protección del MEP, a través del especialista de reserva movilizativa de dicha dirección.

¹ En el caso de los CAP de Artemisa y Mayabeque sólo desagregan a Salud Pública, Educación, Cultura y Deporte, que son los grupos subordinados. Los Grupos Agroforestales y otros que no son subordinados a estos CAP, desagregan directamente y dan conocimiento a las respectivas DPEP sobre la desagregación realizada.

² Excepto los CAP Artemisa y Mayabeque que sólo supervisarán y controlarán los dos grupos empresariales que se le subordinan.

Al recibir las cifras de asignación los CAP ejecutarán las siguientes medidas.

- a) Comprobar de conjunto con las Regiones Militares la correspondencia de lo asignado con lo solicitado³.
- b) Comunicar las cifras aprobadas:
 - Los CAP⁴ a los CAM, grupos empresariales y empresas; éstas a sus UEB e instituciones.
 - Las Regiones Militares a sus sectores militares y unidades de subordinación directa en el territorio.

Los CAM al recibir las cifras de asignación ejecutarán las siguientes medidas.

- a) Comprobar de conjunto con los sectores militares y unidades de subordinación directa enclavadas en sus territorios, la correspondencia de lo asignado con lo solicitado. Si hay diferencias no esclarecidas previamente, informar al CAP⁵ y a la Región Militar.
- b) Comunicar las cifras aprobadas a sus empresas, UEB y demás instituciones de subordinación local.
- c) Los sectores militares a sus unidades.

Las OSDE y empresas nacionales están en la obligación de informar a los respectivos CAP el financiamiento para las empresas, UEB e instituciones enclavadas en cada provincia.

Las Entidades desagregarán su plan de acumulación de las Reservas Movilizativas. El presupuesto asignado incluye el destinado al mantenimiento de las caretas antigás para el uso de la población.

^{3,4,5} En el caso de Artemisa y Mayabeque, sólo los dos grupos empresariales que se le subordinan. Los demás grupos que no son subordinados a estos CAP, los concilian directamente con las regiones militares.

ANEXO 1

**NIVELES DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A
 DESAGREGAR EN PERÍODOS TRIMESTRALES.**

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
GE AGRICOLA	
Frutales (excepto cítricos)	Mt
Jugos concentrados de frutas	Mt
Cítricos	Mt
Jugos de cítricos	Mt
Hortalizas	Mt
De ello: Tomate	Mt
De ello: Venta a industria	Mt
Viandas	Mt
De ello: Papa	Mt
Frijol de soya	Mt
De ello: balance	Mt
Frijoles	Mt
De ello: balance	Mt
Maíz	Mt
De ello: balance	Mt
Sorgo	Mt
De ello: balance	Mt
Leche fresca	MML
De ello: ventas contratadas	MML
De ello: ventas a la industria	MML
De ello: ventas directas a la población	MML
De ello: vaca	MML
Arroz consumo	Mt
De ello: balance	Mt
Bioplaguicidas	t
Carne bovina en pie (incluye vaca y búfalo)	Mt
De ello: ventas a la industria	Mt
Madera aserrada	Mm ³
De ello: balance	Mm ³
Captura bruta	t
Acuicultura	t
Carga a transportar con medios propios	Mt
GE TABACUBA	
Tabaco agrícola	Mt
Tabaco torcido	MMU
Con calidad exportable	MMU

Handwritten signature

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Consumo nacional	MMU
Minitabaquillos	MMU
De ello: Para la exportación	MMU
Cigarrillos producción total	MMM
De ello: para consumo nacional	MMM
Frutales (excepto cítricos)	Mt
Hortalizas	Mt
De ello: Tomate	Mt
De ello: Venta a la industria	Mt
Viandas	Mt
Frijoles	Mt
De ello: balance	Mt
Maíz	Mt
De ello: balance	Mt
Sorgo	Mt
De ello: balance	Mt
Leche fresca	MML
De ello: ventas contratadas	MML
De ello: ventas a la industria	MML
De ello: ventas directas a la población	MML
De ello: vaca	MML
Bioplaguicidas	t
Carne bovina en pie (incluye vaca y búfalo)	Mt
De ello: ventas a la industria	Mt
Carga a transportar con medios propios	Mt
GE GANADERO	
Frutales (excepto cítricos)	Mt
Hortalizas	Mt
De ello: Tomate	Mt
De ello: Venta a industria	Mt
Viandas	Mt
Frijoles	Mt
De ello: balance	Mt
Maíz	Mt
De ello: balance	Mt
Huevos	MMU
De ello: entrega al consumo	MMU
De ello: balance	MMU
Leche fresca	MML
De ello: ventas contratadas	MML
De ello: ventas a la industria	MML
De ello: ventas directas a la población	MML

201

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
De ello: vaca	MML
Bioplaguicidas	t
Carne bovina en pie (incluye vaca y búfalo)	Mt
De ello: ventas a la industria	Mt
Carne de cerdo en pie	Mt
De ello: venta a la industria	Mt
Piensos Totales	Mt
Captura bruta	t
Acuicultura	t
Carga a transportar con medios propios	Mt
GE FLORA Y FAUNA	
Frutales (excepto cítricos)	Mt
Hortalizas	Mt
Viandas	Mt
Frijoles	Mt
De ello: balance	Mt
Maíz	Mt
De ello: balance	Mt
Leche fresca	MML
De ello: ventas contratadas	MML
De ello: ventas a la industria	MML
De ello: ventas directas a la población	MML
De ello: vaca	MML
Carne bovina en pie (incluye vaca y búfalo)	Mt
De ello: ventas a la industria	Mt
Madera aserrada	Mm ³
Carga a transportar con medios propios	Mt
GE LABIOFAM	
Leche fresca	MML
De ello: ventas contratadas	MML
De ello: ventas a la industria	MML
De ello: ventas directas a la población	MML
De ello: vaca	MML
Biofertilizantes	t
Bioplaguicidas	t
Carga a transportar con medios propios	Mt
GE GELMA	
Carga a transportar con medios propios	Mt
GE AGROFORESTAL	
Café (Acopio)	Mt
De ello: balance	Mt
Para la exportación	Mt

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Frutales (excepto cítricos)	Mt
Cítricos	Mt
Hortalizas	Mt
De ello: Tomate	Mt
De ello: Venta a industria	Mt
Viandas	Mt
Frijoles	Mt
De ello: balance	Mt
Maíz	Mt
De ello: balance	Mt
Leche fresca	MML
De ello: ventas contratadas	MML
De ello: ventas a la industria	MML
De ello: ventas directas a la población	MML
De ello: vaca	MML
Miel de abejas	Mt
De ello: para la exportación	Mt
Bioplaguicidas	t
Carne bovina en pie (incluye vaca y búfalo)	Mt
De ello: ventas a la industria	Mt
Madera Aserrada	Mm ³
De ello: balance	Mm ³
Captura bruta	t
Acuicultura	t
Carga a transportar con medios propios	Mt
GE AGROPECUARIO Y FORESTAL ARTEMISA	
Carne bovina en pie (incluye vaca y búfalo)	Mt
De ello: ventas a la industria	Mt
Leche fresca	MML
De ello: Ventas contratadas	MML
De ello: ventas a la industria	MML
De ello: ventas directas a la población	MML
De ello: De vaca	MML
Frijoles	Mt
De ello: entrega al balance	Mt
Maíz	Mt
De ello: entrega al balance	Mt
Viandas	Mt
De ello: Papa	Mt
Hortalizas	Mt
De ello: Tomate	Mt
De ello: Venta a industria	Mt

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Cítricos	Mt
Frutales (excepto cítricos)	Mt
Biofertilizantes	t
Bioplaguicidas	t
Captura bruta	t
Acuicultura	t
Carga a transportar con medios propios	Mt
GE AGROPECUARIO Y FORESTAL MAYABEQUE	
Carne bovina en pie (incluye vaca y búfalo)	Mt
De ello: ventas a la industria	Mt
Leche fresca	MML
De ello: Ventas contratadas	MML
De ello: ventas a la industria	MML
De ello: ventas directas a la población	MML
De ello: De vaca	MML
Frijoles	Mt
De ello: entrega al balance	Mt
Maíz	Mt
De ello: entrega al balance	Mt
Viandas	Mt
De ello: Papa	Mt
Hortalizas	Mt
De ello: Tomate	Mt
De ello: Venta a industria	Mt
Cítricos	Mt
Frutales (excepto cítricos)	Mt
Biofertilizantes	t
Bioplaguicidas	t
Captura bruta	t
Acuicultura	t
Carga a transportar con medios propios	Mt
AZCUBA	
Producción de caña Zafra	Mt
Azúcar crudo base 96° Zafra	Mt
Azúcar crudo físico Zafra	Mt
Azúcar refino	Mt
Mieles finales	Mt
Miel B	Mt
Alcohol natural a 100° GL (fermentación)	MHI
Frijol	Mt
Maíz	Mt
Viandas	Mt

Handwritten signature

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Carne bovina en pie (incluye vaca y búfalo)	Mt
De ello: ventas a la industria	Mt
Leche fresca	MML
De ello: Ventas contratadas	MML
De ello: ventas a la industria	MML
De ello: ventas directas a la población	MML
De ello: De vaca	MML
Carne de cerdo en pie	Mt
De ello: venta a la industria	Mt
Producción de Cal	Mt
Generación de Electricidad	GWh
De ello: Entrega al SEN	GWh
Producción de alimento animal	Mt
Bebidas alcohólicas consumo nacional (excluye vinos)	MHI
Bebidas alcohólicas para la exportación (excluye vinos)	MHI
Captura Bruta	t
Acuicultura	t
Carga a transportar con medios propios	Mt
MINAL	
Harina de trigo	Mt
Leche fluida	Mt
Carne en conservas	Mt
Bebidas alcohólicas de exportación (excluye vinos)	MHI
De ello: Bebidas alcohólicas de exportación (excluye vinos) de la AEI	MHI
Cervezas	MHI
Otros indicadores	
Helados	MMGIs
Compotas (incluye néctares especiales p/niños)	Mt
Refrescos	MHI
Bebidas alcohólicas consumo nacional (excluye vinos)	MHI
GEIA	
Harina de trigo	Mt
Producción de Aceite vegetal refino	Mt
Harina de soya para pienso	Mt
Leche fluida	Mt
Leche en polvo	Mt
Yogurt total	Mt
Yogurt natural	Mt
Yogurt de soya	Mt
Carne de res deshuesada (incluye hígado)	Mt
Carne de cerdo en bandas	Mt
Carne en conservas	Mt

Handwritten signature or mark

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Café torrefaccionado	Mt
Bebidas alcohólicas de exportación (excluye vinos)	MHI
Bebidas alcohólicas consumo nacional (excluye vinos)	MHI
Cervezas	MHI
Captura bruta	t
Flota del Golfo	t
Flota de Plataforma	t
Langosta	t
Camarón	t
Escama	t
Acuicultura	t
Camaronicultura	t
Carga a transportar con medios propios	Mt
Otros indicadores	
Pastas alimenticias (incluye Fideos)	Mt
Conservas de Tomate	Mt
Helados	MMGIs
Compotas (incluye néctares especiales p/niños)	Mt
Refrescos	MHI
MINEM	
Presupuesto de la actividad geológica	MMP
UNE	
Generación de electricidad total (UNE + Energas)	GWh
UNE (estatal)	GWh
De ello: Hidroenergía	GWh
Eólica	GWh
Fotovoltaica	GWh
Energas (AEI)	GWh
Índice de consumo UNE (Estatal)	g/kWh
Índice de consumo total (UNE + Energas)	g/kWh
Pérdidas totales	%
Pérdidas en transmisión	%
Pérdidas en distribución	%
Insumo de energía eléctrica	%
CUPET	
Extracción de petróleo	Mt
Extracción de gas natural	MMm ³
Extracción total (combustible equivalente)	Mt
Perforación de pozos	U
Reparación de tanques	Mm ³
Refinación de petróleo	Mt
Lubricantes	Mt

2021

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Rendimiento de la Refinación (productos Claros / Crudo procesado)	%
Carga a transportar con medios propios	Mt
GE NIQUEL	
Producción total de níquel	Mt
Moa Níquel	Mt
Che Guevara	Mt
Ley del mineral	%
Eficiencia metalúrgica del níquel	%
Índices de Consumo de:	
Petróleo	t/t Ni+Co
Electricidad	Mwh/t Ni+Co
Agua	m ³ /t Ni+Co
Carga a transportar con medios propios	Mt
GEOMINSAL	
Producción de oro	Kg
Sal elaborada	t
De ello: Sal fina	t
De ello: Sal Bolsas 1 kg	t
Carbonato de calcio	Mt
Zeolitas	Mt
GESIME	
Producción de acero al carbono	Mt
Producción de palanquillas de acero	Mt
Producción de barras de acero corrugadas	Mt
Derivado del alambre	Mt
Electrodos para soldar	Mt
Cables eléctricos	Mkm
Cables telefónicos	Mkm
Recuperación de materias primas	
Chatarra ferrosa	Mt
Chatarra no ferrosa	Mt
De ellos: aluminio	Mt
cobre	Mt
Papel y cartón	Mt
Plástico	Mt
Mecánica	
Estructuras de acero	Mt
Perfiles de aluminio	Mt
Techos	Mm ²
Cilindros GLP nuevos	MU

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Automotriz	
Baterías	MU
Fabricación de ómnibus y semiómnibus	U
Reparación de ómnibus y semiómnibus.	U
Reparación general de vehículos	U
Fabricación de Montacargas	U
Piezas de repuesto	MMP
Envases metálicos	
Tanques de acero de 55 galones	MU
Envases de hojalatas	MU
Equipos agrícolas	
Máquinas de riego	U
Molinos a viento	U
Máquinas forrajeras	U
Implementos agrícolas	U
Carga a transportar con medios propios	Mt
GEMPIL	
Productos de aseo	
Jabón de lavar	Mt
Jabón de tocador	Mt
Detergente total	Mt
Crema dental	Mt
Productos textiles	
Confecciones total	MMU
Gasa quirúrgica	MMm ²
Sacos de polipropileno	MU
Almohadillas sanitarias	Mpaq
Productos de cuero y calzado	
Calzado total	MMpar
Guantes quirúrgicos	Mpares
Guantes de piel	Mpares
Cuero total	Mm ²
Poligrafía	
Envases y embalajes	MMU
Otros	
Mobiliario	MP
Pintura	MML
Carga a transportar con medios propios	Mt
Otros indicadores	
Envases corrugados	MMU
Libros y folletos	MMEj

20

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Periódicos	MMEj
Revistas	MMEj
Tejidos total	MMm ²
Toallas	MU
Colchones	MU
Artículos deportivos	MP
Fósforo	MMCajas
GEIQ	
Neumáticos nuevos	MU
Neumáticos recapados	MU
Papel y cartón total	Mt
Sacos multicapas	MMU
Acetileno	Mm ³
Oxígeno	MMm ³
Cloro líquido	Mt
Nitrato de amonio	Mt
Fertilizante NPK	Mt
Plaguicidas	t
Carga a transportar con medios propios	Mt
GELECT	
Ensamblaje de Microcomputadoras	U
Ensamblaje de televisores	U
Módulos fotovoltaicos	MU
Cocinas de inducción	MU
Ventiladores	MU
Calderas de vapor	U
Calentadores Solares	MU
BIOCUBAFARMA	
Producción de medicamentos	MMP
Carga a transportar con medios propios	Mt
ETECSA	
Líneas telefónicas fijas instaladas	Mlíneas
Líneas telefónicas en servicios	Mlíneas
Móviles	Mlíneas
Densidad telefónica fija + móvil	L/100h
Digitalización nacional	%
Cuentas permanentes de Internet	U
Sector Turismo	
Visitantes	Miles
Turistas Días Extranjeros	Miles

261

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Turistas Días Nacionales	Miles
Ingresos Turísticos Totales	MMCUC
Ingreso por Turista Día	CUC
Índice de Ocupación	%
OSDE atendidos por MINTUR	
Turistas Días Extranjeros	Miles
Turistas Días Nacionales	Miles
Ingresos Turísticos Totales	MMCUC
Ingreso por Turista Día	CUC
Índice de ocupación	%
GE Campismo, Cubanacán, Gran Caribe, Islazul)	
Turistas Días Extranjeros	Miles
Turistas Días Nacionales	Miles
Ingresos Turísticos Totales	MMCUC
Ingreso por Turista Día	CUC
Índice de Ocupación	%
GE Cubasol, Viajes Cuba	
Ingresos Turísticos Totales	MMCUC
GE SERVITUR	
Carga a transportar con medios propios	Mt
GE Palco	
Turistas Días Extranjeros	Miles
Turistas Días Nacionales	Miles
Ingresos Turísticos Totales	MMCUC
Ingreso por Turista Día	CUC
Índice de Ocupación	%
Carga a transportar con medios propios	Mt
GAE	
Carga a transportar con medios propios	Mt
CIMEX	Mt
AUSA	Mt
Tiendas Caribe	Mt
Gaviota	
Turistas Días Extranjeros	Miles
Turistas Días Nacionales	Miles
Ingresos Turísticos Totales	MMCUC
Ingreso por Turista Día	CUC
Índice de Ocupación	%
MITRANS	
Pasajeros a transportar	
Ómnibus de Turismo	Mpasaj

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Ómnibus Centros de Trabajo	Mpasaj
Portadores privados	Mpasaj
Carga marítimo de cabotaje cemento y combustible	Mt
GEA	
Pasajeros a transportar automotor	Mpasaj
Empresa de Ómnibus Nacionales (EON)	Mpasaj
Empresa de transportación de trabajadores (ETT)	Mpasaj
Autos de alquiler (Taxis)	Mpasaj
Empresa de transporte escolar (ETE)	Mpasaj
Carga total a transportar por automotor	Mt
Carga a transportar (ENOC)	Mt
Carga a transportar (ETAG)	Mt
Carga a transportar (EMCARGA)	Mt
GEMAR	
Pasajeros a transportar por cabotaje	Mpasaj
Carga a transportar por cabotaje (Navegación Caribe)	Mt
Carga portuaria operada total	Mt
Carga operada importación	Mt
Carga operada exportación	Mt
Carga operada de cabotaje	Mt
UNIÓN DE FERROCARRILES	
Pasajeros a transportar por ferrocarril	Mpasaj
Carga a transportar por ferrocarril	Mt
Caña	Mt
Otras cargas	Mt
CACSA	
Movimiento de aeronaves	U
Movimiento de pasajeros	Mpasaj
Pasajeros a transportar por vía aérea	Mpasaj
Pasajeros nacionales a transportar	Mpasaj
Pasajeros internacionales a transportar	Mpasaj
Carga aérea a transportar	Mt
De ello: Internacional	Mt
GEICON	
Piedra Triturada	Mm ³
Arena	Mm ³
Bloques	MU
Muebles sanitarios	MU
Revestimientos y pisos de cerámica	Mm ²
De ello: azulejos	Mm ²

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Tejas de asbesto cemento	Mm ²
Tanques de asbesto cemento	U
Producción total de cemento	Mt
Mixtas	Mt
Estatales	Mt
Clinker gris	Mt
Carga a transportar con medios propios	Mt
GEDIC	
Construcción y Montaje para inversiones	MMP
Mantenimiento constructivo	MMP
GECONS	
Construcción y Montaje para inversiones	MMP
Mantenimiento constructivo	MMP
Carga a transportar con medios propios	Mt
INRH	
Agua suministrada (Total balance)	Hm ³
Rendimiento óptimo del agua	%
Cobertura de redes de monitoreo	%
Cobertura de hidrómetros (Personas Jurídicas)	%
Cobertura de hidrómetros (Personas Naturales)	%
Calidad de las aguas terrestres	%
Potabilidad del agua	%
Población con servicio diario con más de 8 horas	Hab.
Ciclo de limpieza de fosas	Días
Ciclo de desobstrucciones	Días
Residual doméstico tratado certificado	Hm ³
Tiempo medio de servicio de agua	h/días
Tuberías de PEAD	Mt
Población que recibe agua en pipas permanente	Mhab.
Carga a transportar con medios propios	Mt
MINSAP	
Consultas médicas totales	MMU
De ello: Consultas médicas en el Sistema Nacional de Salud	MMU
Consultas estomatológicas	MMU
Ingresos hospitalarios	MU
Días pacientes hospitalizados	MMU
Carga a transportar con medios propios	Mt
MINCULT	
Oferta artístico cultural	Miles
ICRT	
Horas totales de emisión por radio	Mh
Horas totales de emisión por televisión	Mh

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Gpo Comerc. De Productos Indust. Y de Servicios	
Carga a transportar con medios propios	Mt
Gpo de Emp. de Prod. Aliment. Y Otros Bienes de Consumo	
Carga a transportar con medios propios	Mt
CAP (Excepto CAP Artemisa y Mayabeque), Gpo Emp. Artemisa, Gpo Emp. Mayabeque y CAM Isla de la Juventud	
Servicios Comunes	
Volumen de residuos sólidos urbanos recogidos	Mm ³
Volumen de residuos sólidos urbanos con tratamiento sanitario	Mm ³
Producción de Compost	Mm ³
Turismo	
Turistas Días Extranjeros	Miles
Turistas Días Nacionales	Miles
Ingresos Turísticos Totales	MMCUC
Ingreso por Turista Día	CUC
Índice de Ocupación	%
Transporte	
Total de pasajeros a transportar	Mpasaj
De ello: Ómnibus Públicos	Mpasaj
Lanchas	Mpasaj
Puntos de embarque	Mpasaj
Cooperativas	Mpasaj
Carga a transportar con medios propios	Mt
Cultura y arte	
Total de oferta artístico cultural (excepto GE Artemisa y GE Mayabeque)	Miles
CAP Artemisa	
Transporte	
Total de pasajeros a transportar (sólo cooperativas)	Mpasaj
Cultura y arte	
Total de oferta artístico cultural	Miles
CAP Mayabeque	
Cultura y arte	
Total de oferta artístico cultural	Miles
UAM	
Captura bruta	t
Acuicultura	t
Carne bovina en pie	Mt
Carne de cerdo en pie	Mt
Leche fresca	MML

Handwritten signature or mark

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Huevos	MMU
Frijoles	Mt
Balance	Mt
Maíz	Mt
Frutales	Mt
Cítricos	Mt
Hortalizas	Mt
Viandas	Mt
UCM	
Construcción de montaje para inversiones	MMP
Mantenimiento constructivo	MMP
MININT Empresarial	
Captura bruta	t
Flota de Plataforma	t
Escama	t
Acuicultura	t
Carne bovina en pie	Mt
Carne de cerdo en pie	Mt
Leche fresca	MML
Huevos	MMU
Frijoles	Mt
Maíz	Mt
Tanques para agua	MU
Pinturas	MML
Bloques	MU
Elementos de Piso	Mm ²
Elementos de Techo	Mm ²
Otros indicadores	
Frutales	Mt
Cítricos	Mt
Hortalizas	Mt
Viandas	Mt

ANEXO 2

NIVELES DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DEL ENCARGO ESTATAL A DESAGREGAR EN PERÍODOS TRIMESTRALES

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
GE AGRÍCOLA	
Frijoles	Mt
Frijol de soya	Mt
Maíz	Mt
Leche fresca	MMI
Arroz Consumo	Mt
Carne bovina en pie	Mt
Madera aserrada	Mm ³
GE TABACUBA	
Frijoles	Mt
Maíz	Mt
Leche fresca	MMI
Carne bovina en pie	Mt
Tomate, venta a la industria	Mt
GE GANADERO	
Frijoles	Mt
Maíz	Mt
Huevo	MMU
Leche fresca	MMI
Carne bovina en pie	Mt
Carne de cerdo en pie	Mt
GE FLORA Y FAUNA	
Leche fresca	MMI
Frijoles	Mt
Maíz	Mt
Carne bovina en pie	Mt
GE AGROFORESTAL	
Café (Acopio)	Mt
Frijoles	Mt
Maíz	Mt
Leche fresca	MMI
Carne bovina en pie	Mt
Madera aserrada	Mm ³

Handwritten mark

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
GE AGROPECUARIO Y FORESTAL ARTEMISA	
Frijoles	Mt
Maíz	Mt
Leche fresca	MMI
Carne bovina en pie	Mt
Tomate, venta a la industria	Mt
GE AGROPECUARIO Y FORESTAL MAYABEQUE	
Frijoles	Mt
Maíz	Mt
Leche fresca	MMI
Carne bovina en pie	Mt
Tomate, venta a la industria	Mt
AZCUBA	
Azúcar crudo	Mt
Azúcar refino	Mt
Miel B	Mt
Alcohol desnaturalizado F-5	Mhl
Alcohol	Mhl
Producción de alimento animal	Mt
Generación Eléctrica entrega al SEN	GWh
GEIA	
Harina de trigo	Mt
Leche fluida	Mt
Yogurt de soya	Mt
Carnes en conservas	Mt
Harina de Soya	Mt
GEMPIL	
Jabón de lavar	Mt
Jabón de tocador	Mt
Detergente total	Mt
Crema dental	Mt
Gasa quirúrgica	MMm ²
Sacos de polipropileno	MU
Envases corrugados	MMU
Almohadillas sanitarias	Mpaq
Uniformes (escolares y para la defensa)	MU
Colchones	MU
GESIME	
Barras de acero corrugadas	Mt
Cilindros GLP nuevos	MU
Tanques de acero de 55 galones	MU
Envases de hojalata	MU

Indicaciones para la Desagregación del Plan 2019

Anexo a la Resolución No. 317 /2018

Página No. 50

OACE-OSDE-CAP/indicador	UM
Producción de techos metálicos	Mm ²
Producción de piezas de repuestos total	MMP
GELECT	
Módulos fotovoltaicos	MU
Cocinas de inducción	MU
Resistencias eléctricas	MMU
GEIQ	
Sacos multicapas	MMU
Oxígeno	MMm ³
Cloro líquido	Mt
Nitrato de amonio	Mt
Fertilizante NPK	Mt
CUPET	
Producción de petróleo equivalente (crudo + gas)	t
Recuperación y mantenimiento de tanques	m ³
GE NÍQUEL	
Producción total de níquel + cobalto	
GEOMINSAL	
Sal fina	Mt
Carbonato de Calcio	Mt
Zeolita	Mt
GEICON	
Producción de cemento	Mt
Muebles sanitarios	MU
Revestimiento y pisos cerámicos	Mm ²
Bloques	MU
Arena	Mm ³
Piedra triturada	Mm ³
GEMAR	
Carga operada	Mt
GEA	
Transportación de pasajeros	Mpasaj
Transportación de carga	Mt
UFC	
Transportación de pasajeros	Mpasaj
Transportación de carga	Mt
UAM	
Frijoles	Mt

2019